



ACTA CFP N° 25/2005

ACTA CFP N° 25/2005

En Buenos Aires, a los 9 días del mes de junio de 2005, siendo las 12:15 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes el Suplente del Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Ing. Marcelo Santos, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, Ing. Jorge Khoury, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú y los Representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Representante de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Sr. Jorge Passerini, el Representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Dr. Lisandro Belarmini, el Representante de la Provincia de CHUBUT, Lic. Omar Rapoport, el Representante Suplente de la Provincia de Santa Cruz, Lic. Juan Carlos Braccalenti, y el Representante de la Provincia de RIO NEGRO, Dr. Raúl González.

Por la Secretaría Técnica del CFP concurre la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado.

Con un quórum de OCHO (8) miembros presentes, se da inicio a la sesión plenaria y se procede a la lectura del Orden del Día previsto para la presente reunión:

- 1.- CUOTIFICACION.
2. CALAMAR.
 - 2.1. Nota de MARCALA S.A. (2/06/05) solicitando autorización para terminar la marea en curso del b-p MARCALA IV (M.N. 0351) ante la posibilidad del cierre de la pesquería de calamar.
 - 2.2. Nota de ESAMAR S.A. (31/05/05) solicitando la restitución de los aranceles abonados en la presentación efectuada el 29/04/03 para la reconversión de los proyectos de locación a casco desnudo de los b-p N° 75 TAE BAEK y N° 606 TAE BAEK.
3. VIEIRA PATAGONICA:
 - 3.1. Nota INIDEP N° 863 (31/05/05) adjuntando nota remitida por el Proyecto Vieira Patagónica referida a la Captura Máxima Permisible (CMP) de la especie.
 - 3.2. Copia Fax DNCP N° 217 (03/06/05) remitido por el Director a/c de la DNCP a la Prefectura Naval Argentina(PNA)
4. ANCHOITA PATAGONICA.
 - 4.1. Plan de investigaciones para el desarrollo de una pesquería sustentable de anchoita patagónica (*Engraulis anchoita*). Resolución CFP N° 6/2003.
5. LANGOSTINO:
 - 5.1. Nota INIDEP N° 881 (2/06/05) elevando para conocimiento del CFP el "Acta de la Reunión llevada a cabo entre el personal técnico de las administraciones provinciales y el INIDEP", según lo determinado por Acta CFP N° 16/05.
6. INIDEP:
 - 6.1. Nota INIDEP N° 883 (2/06/05) adjuntando los Informes de Transferencias e Informes de Comisiones correspondientes a los años 2000/01/03/04 en soporte magnético.
7. TEMAS VARIOS:
 - 7.1. Nota de la Procuración del Tesoro de la Nación (26/05/05 ingresada el 3/06/05) en respuesta a la Nota CFP N° 147/05 por la que se solicitó la colaboración de la



ACTA CFP N° 25/2005

Dirección Nacional de Asuntos Judiciales para el trámite de actuaciones judiciales en el Juzgado Federal de Ushuaia.

7.2. Otros.

1. CUOTIFICACION.

Durante la reunión taller, se dio tratamiento a temas relacionados con este punto y en ese marco, el CFP convocó al Ing. Edgardo Rigueiro Seoane y se decidió por unanimidad, requerir a la Autoridad de Aplicación que proceda a la contratación de dicho profesional.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que remita la nota a la Autoridad de Aplicación en los términos expuestos.

2. CALAMAR.

2.1 Nota de MARCALA S.A. (2/06/05) solicitando autorización para terminar la marea en curso del b-p MARCALA IV (M.N. 0351) ante la posibilidad del cierre de la pesquería de calamar.

Analizada la nota de referencia, se decide por unanimidad no hacer lugar a la petición porque la decisión de cierre de la pesquería de calamar adoptada en el Acta CFP N° 24/2005 es de carácter general y no admite excepciones.

A continuación se procede a la firma de la Nota CFP N° 161 /2005

2.2. Nota de ESAMAR S.A. (31/05/05) solicitando la restitución de los aranceles abonados en la presentación efectuada el 29/04/03 para la reconversión de los proyectos de locación a casco desnudo de los b-p N° 75 TAE BAEK y N° 606 TAE BAEK.

Se recibe la nota de referencia y con el objeto de analizar adecuadamente la solicitud, se decide por unanimidad que por Secretaría Técnica se requiera a la Autoridad de Aplicación el expediente con los antecedentes relacionados con el proyecto de locación a casco desnudo de los b-p N° 75 TAE BAEK y N° 606 TAE BAEK. Una vez recibido el expediente, que Asesoría Letrada elabore el informe correspondiente.

3. VIEIRA PATAGONICA:

3.1. Nota INIDEP N° 863 (31/05/05) adjuntando nota remitida por el Proyecto Vieira Patagónica referida a la Captura Máxima Permisible (CMP) de la especie.

3.2. Copia Fax DNCP N° 217 (03/06/05) remitido por el Director a/c de la DNCP a la Prefectura Naval Argentina(PNA)

Se toma conocimiento de ambas notas.

De las misma surge que el día 3 de junio pasado la Autoridad de Aplicación procedió a solicitar a la PNA que informe a los buques que operan sobre la especie vieira patagónica, el



ACTA CFP N° 25/2005

cierre de las zonas de los bancos “Norte MDQ” y “Sur MDQ” para la pesca de la mencionada especie por haberse alcanzado la CMP establecida por el CFP en la Resolución CFP N° 16/04.

4. ANCHOITA PATAGONICA.

4.1. Plan de investigaciones para el desarrollo de una pesquería sustentable de anchoita patagónica (*Engraulis anchoita*). Resolución CFP N° 6/2003.

Analizado el informe de la SAPPEA y la solicitud de la Provincia de Chubut cuyo tratamiento se inició en el punto 4 del Acta CFP N° 23/05, se procede a analizar un proyecto de resolución que en líneas generales establece:

- prorrogar la vigencia de la Resolución CFP N° 6/2003 hasta 30 de junio del 2006
- Invitar a los armadores de buques fresqueros interesados en participar del Plan que podrán presentar solicitudes de incorporación a la experiencia, hasta el 30 de junio de 2005, debiendo cumplir los requisitos y condiciones establecidos en la Resolución CFP N° 6/2003.
- la SAPPEA podrá establecer excepciones a las condiciones arriba mencionadas al solo efecto de mejorar la información científica. La decisión deberá adoptarse fundadamente y por unanimidad de sus integrantes, debiendo comunicarse la decisión al CFP.
- afectar a la experiencia la cantidad de OCHO MIL (8.000) toneladas de la captura máxima permisible que se establezca oportunamente, la cual podrá acompañarse de otras especies en una cantidad no superior al CINCO POR CIENTO (5%), es decir CUATROCIENTAS (400) toneladas.

El proyecto es aprobado por unanimidad y a continuación se procede a la firma de la Resolución que llevará el Número de Registro CFP 1/05.

5. LANGOSTINO:

5.1. Nota INIDEP N° 881 (2/06/05) elevando para conocimiento del CFP el “Acta de la Reunión llevada a cabo entre el personal técnico de las administraciones provinciales y el INIDEP”, según lo determinado por Acta CFP N° 16/05.

Se toma conocimiento de la nota y del Acta de referencia.

En relación al punto 4. del Acta, el representante de la Provincia de Santa Cruz, expresa que por razones operativas, el representante técnico de su provincia no pudo concurrir a la reunión pero que en tiempo y forma se remitió el informe correspondiente al INIDEP para ser tenido en cuenta en dicha reunión.

6. INIDEP:

6.1. Nota INIDEP N° 883 (2/06/05) adjuntando los Informes de Transferencias e Informes de Comisiones correspondientes a los años 2000/01/02/03/04 en soporte magnético.

Se recibe la nota y el CD de referencia y se distribuye copia entre los Consejeros.



ACTA CFP N° 25/2005

7. TEMAS VARIOS:

- 7.1. Nota de la Procuración del Tesoro de la Nación (26/05/05 ingresada el 3/06/05) en respuesta a la Nota CFP N° 147/05 por la que se solicitó la colaboración de la Dirección Nacional de Asuntos Judiciales para el trámite de actuaciones judiciales en el Juzgado Federal de Ushuaia.**

Se toma conocimiento de referencia y a continuación se procede a la firma de la Nota N° 160/2005 del registro del CFP por la cual agradece a la Procuración del Tesoro de la Nación la colaboración prestada, y la celeridad de la respuesta.-

7.2. Otros.

7.2.1 COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO

A continuación, se decide por unanimidad solicitar a la Autoridad de Aplicación para que convoque los integrantes de la Delegación Argentina ante la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo a una reunión con el CFP para tratar temas de interés.

Siendo las 13:00 hs. se da por finalizada la reunión y se acuerda realizar la próxima reunión los días miércoles 15 y jueves 16 de junio de 2005 a partir de las 12:00 horas.

Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la sesión como Anexo I